

VISTO:

El Expte. **B-102-02 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Proyecto de Resolución Ref: Declárese de Interés Municipal la III FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO y declárese a la localidad de El Socorro como SEDE PERMANENTE DE LA FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES Y CAPITAL DE LAS COLECTIVIDADES DEL PARTIDO DE PERGAMINO; y

CONSIDERANDO:

Que El Socorro ha sido el pueblo del partido, donde se constituyeron en los inicios como localidad, las dos instituciones más representativas de la inmigración local. La Italiana en 1917 y la Española en 1919, ambos los núcleos más importantes de conformación de la sociedad socorrense en sus orígenes. Que por otra parte, es el único pueblo del partido que cuenta con esas dos instituciones, lo que habla del empuje y voluntad de progreso de aquellos primeros inmigrantes.-

Que paralelamente, antes y después de la primera conflagración mundial, arribó a tierras de El Socorro un muy importante aluvión de inmigrantes de los países del Imperio Austro-Húngaro, de diferentes culturas, con idiomas similares entre sí, pero que diferían sustancialmente de los hablados hasta entonces en la comarca.-

Que estos austriacos, croatas, dálmatas, montenegrinos, luego devenidos en Yugoslavos, porque en su país de origen un férreo gobierno había logrado una unidad ficticia, encabezada por un gobierno autoritario, se integraron a la comunidad que se estaba gestando, formando aquí sus familias.-

Que este pueblo oprimido, intentó en distintas épocas liberarse de ese gobierno, y en El Socorro, aquellos que integraban la colectividad se reunían para recaudar fondos, conformando la Asociación Yugoslavia Libre, y otras de carácter similar que aspiraban a recuperar su propia nación, su propia identidad cultural, su territorio.-

Que la movilización por recuperar las raíces de las distintas naciones que poblaron la región, comenzando por el habitante arquetípico de la pampa, el gaucho, surge espontáneamente en ocasión de celebrarse el 110º aniversario de la habilitación de la estación ferroviaria y en coincidencia con la inauguración del Centro Cultural en el mismo enclave histórico.-

Que la realización de la fiesta en la plaza de la localidad, revive aquellas viejas "Romerías Españolas", que organizadas por los oriundos de la madre patria, reunían a italianos, sirios libaneses, irlandeses, del imperio Austro-Húngaro, es decir a toda la población, que sus firmas constan en la documentación de las contribuciones para estas fiestas.-

Que pese a que se han realizado en la ciudad y el partido, distintos eventos destinados a destacar el valor de las colectividades, ninguno tiene estas características propias de las Romerías de principios de siglo, que si tiene este evento al aire libre, en la plaza del lugar, despojado de intereses comerciales y con el solo objetivo de reunir fondos para las instituciones locales, lo que debe valorarse en su totalidad.-

Que no es una fiesta meramente gastronómica, sino que tiene características culturales propias, lo que se evidencia en el interés por rescatar el origen de cada familia, haciendo un trabajo de proyección que incluye la realización de un árbol genealógico que reúna los datos de cada grupo familiar, que se acompaña con fotos y amplitud de información; con la sola intención de que aquellos datos que corren riesgo de desaparecer en virtud del paso del tiempo, o el paso de las generaciones, puedan conservarse. Lo que a la vez crea en los vecinos el sano ejercicio de buscar en sus propios orígenes buscando respuestas que desconocen.-

Que debe protegerse ese espíritu de integración, de solidaridad, de proyecto común, de espacio comunitario que ha generado durante las ediciones anteriores la fiesta de las colectividades en este pueblo del partido.-

Que los socorrenses pretenden con la institucionalización de esta fiesta, el reconocimiento oficial a un evento que se está realizando anualmente y promete convertirse en una fiesta de la localidad y toda la región.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 25 de octubre de 2002 **aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárese a la localidad de **EL SOCORRO SEDE DEL REENCUENTRO Y CUNA DE LAS COLECTIVIDADES**, disposición asignada por unanimidad por los integrantes de la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente de este H.C.D.-

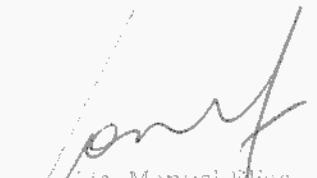
ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Delegación de El Socorro y a la Comisión de ----- Colectividades de Pergamino y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, octubre 28 de 2002.-

RESOLUCION N° 1330/02.-


Manuel E. P. ...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Sr. Manuel E. ...
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE